

JORNADA ELECTORAL

- 14.1 *Apertura y Cierre de Casillas*
- 14.2 *Programa de Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE)*
- 14.3 *Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)*

14
CAPÍTULO
DÉCIMO
CUARTO



14.1 Apertura y Cierre de las Casillas

En el Estado de Zacatecas, el día de la jornada electoral, se instaló un total de 2,319 casillas, con las cuales se mantuvo permanentemente un flujo de comunicación desde el lugar donde se ubicaron todas y cada una de las mesas directivas de casillas a los consejos distritales, y de éstos al Consejo General.

Dicha información consistió en:

- Reportar la apertura de casillas, a partir de las 8:00.
- A las 9:00 horas se tenía aproximadamente un 80%; entre 9:30 y las 10:00 horas se tenía el resto de las casillas ya en funciones.
- Lo que respecta al cierre de la votación se realizó a las 6:00 de la tarde, al 100% en todas, la clausura de éstas fue diferenciada de acuerdo al llenado de la documentación.



El cómputo de votos en proceso

14.2 Programa de Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE)

El programa denominado "Programa de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2004" (PIJE 2004), fue diseñado para que funcionara desde el momento preciso en que se desarrollan los comicios, allegando información desde la casilla electoral hasta el Consejo General. La información se proporciona por los asistentes electorales en base a las atribuciones conferidas en el artículo 216 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; los asistentes hacen llegar la información a las sedes de los Consejos Distritales y ellos, a su vez, transmiten la información al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo, mediante un sistema de radio-comunicación continua.

Los objetivos, las características generales del programa, la identificación de sus participantes y los elementos para su operación, son los siguientes:

Informar oportuna y permanentemente al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado sobre los principales eventos relativos al desarrollo de la Jornada Electoral, tales como:

1. Instalación de Consejos Municipales y Distritales en Sesión Permanente de la Jornada Electoral.
2. La Instalación de las casillas y apertura de la votación.
3. El desarrollo de la votación.
4. Cierre de votación, etapa de escrutinio y cómputo, entrega de paquetes electorales a los Consejos respectivos; y



5. Aquella información que pueda ser requerida por el Consejo General.

Capacitación a los Consejos Electorales

El programa de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2004 estuvo diseñado en base a la intercomunicación entre los dos ámbitos de competencia del Instituto Electoral del Estado (Oficinas centrales y ámbito Distrital) para que la información pudiera fluir de manera ágil entre ellos, describiendo con oportunidad y certeza la situación que guardó el desarrollo de la jornada electoral en cuanto a la instalación de los Consejos Municipales y Distritales, los incidentes que pudieran presentarse y la entrega de paquetes electorales.



Equipamiento de Consejos Electorales para un buen desempeño del PIJE

Para que el programa operara con regularidad se instaló en todo el territorio del Estado un sistema de radiocomunicación de la siguiente manera:

En el ámbito geográfico del distrito, la información se proporcionó a cada uno de los técnicos distritales por parte de los asistentes electorales; en el caso de aquellos municipios cuya situación geográfica dificultó la comunicación a la cabecera distrital, tuvieron comunicación en primera instancia con el Consejo Municipal correspondiente, cuya responsabilidad estaba a cargo del técnico de organización asignado para generar los reportes en forma constante.

Los asistentes electorales tuvieron bajo su responsabilidad la verificación de la instalación de las mesas directivas de casilla, así como la de informar sobre los incidentes presentados, por medio de recorridos a través de rutas previamente establecidas.

Se utilizaron un total de 594 equipos de radio comunicación, los cuales fueron distribuidos de la manera siguiente:

EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN	
509	Radios Portátiles y Móviles
18	Radios Base (Uno por cada Consejo Distrital)
28	Radios en Consejos Municipales
15	Radios Base en Oficinas Centrales
24	Estaciones repetidoras en todo el territorio del Estado.

Durante la jornada electoral se recibieron 75 reportes de incidencias, dentro de los que predominaron las causas siguientes:

- No instalación de casillas en forma oportuna.
- Retraso en la apertura de casillas.
- Falta de funcionarios de mesa de casillas.
- Falta de documentación.
- Variantes en la cantidad de boletas, etc.

Todas las incidencias fueron atendidas y resueltas en forma oportuna.

14.3 Programa de Resultados Electorales Preliminares



Fundamento Legal

Ley Electoral del Estado

Artículo 219

1.-El Secretario Ejecutivo del Instituto en el mes de abril del año de la elección, someterá a consideración del Consejo General un sistema de informática para recabar los resultados preliminares de las elecciones. Para este efecto se dispondrá de un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de ayuntamientos, diputados y de Gobernador del Estado.

2. En este caso los consejos distritales y municipales podrán transmitir los resultados de manera previa a la realización del procedimiento establecido en el artículo 218 de esta ley.

3. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los consejeros y representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante el Consejo General, conforme a las reglas técnicas que éste haya aprobado.

Ley Orgánica del IEEZ

Artículo 45

1. Son atribuciones del titular de la Dirección de Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos:

I. ...

II. Proponer y desarrollar el Programa de Resultados Electorales

Antecedentes

El Sistema de Resultados Electorales Preliminares, forma parte del conjunto de sistemas de seguimiento y apoyo diseñados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, siendo esta la segunda ocasión que se desarrolla con recursos humanos y de infraestructura informática propios.

Su diseño toma como base la experiencia de este órgano en el Proceso Electoral 2001, siendo más que una actualización, un diseño nuevo en el que se introducen mejoras como el cambio de plataforma de desarrollo (lenguaje de programación), motor de base de datos y seguridad.

Conserva características de infraestructura y políticas del diseño anterior como:

- Infraestructura: servidor de acceso, arreglo de servidores y redundancia
- Transmisión en tiempo real de la información al Consejo General, desagregada por tipo de elección
- Instalación de centros de captura en Consejos Electorales
- Validación de actas capturadas
- Esquema de seguridad

Objetivos Particulares

El Sistema de Resultados Electorales Preliminares es un programa robusto que, en resumen, cumplió con:

- Auditabilidad (sistema, base de datos, esquema de seguridad);
- Difusión inmediata al Consejo General para ser visualizada por partidos políticos, ciudadanía y medios de comunicación, al momento de la captura de la primera acta de escrutinio y cómputo de casilla
 - Validación y transmisión de resultados en 73 puntos de captura en el Estado
 - Garantizar la integridad, seguridad, transparencia y confiabilidad de los resultados procesados en el Centro de Cómputo
 - Impresión de reportes desagregados a nivel de Estado, distrito local, municipio y casilla para cada una de las elecciones en cualquier momento del funcionamiento del PREP
 - Publicación en internet, actualizada cada 2 minutos, para su consulta

Pruebas de Sistema y Simulacros

JUNIO DE 2004						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Mayo 31	1	2	3	4	5	6
Transmisión y Captura (Técnicos)						
7	8	9	10	11	12	13
Simulacros (Técnicos) y Selección de Capturistas						
14	15	16	17	18	19	20
Mantenimiento a Equipos y Simulacros Generales						
21	22	23	24	25	26	27
Simulacros con Capturistas						
28	29	30	Julio 1	2	3	4
Simulacros e Instalación de Planta de Luz						

Logística y Plan de Contingencia

Captura Programa de Resultados Electorales Preliminares

• Actas de escrutinio y cómputo de casillas, copia PREP, capturadas:

- Elección de gobernador: 2,201
- Elección de diputados: 2,200
- Elección de ayuntamientos: 2,242

• Total de casillas instaladas; 2,319; diferencia con actas capturadas para obtener 100 por ciento:

- Elección de gobernador: 118

- Elección de diputados: 119
- Elección de ayuntamientos: 77

• Porcentaje de captura por tipo de casilla sobre el total a ser ingresado al PREP:

- Elección de gobernador: 94.9 %
- Elección de diputados: 94.9 %
- Elección de ayuntamientos: 97.5 %

• Promedio general de captura de Programas de Resultados Electorales Preliminares implementados en Zacatecas, Chihuahua y Durango el 4 de julio de 2004:

- Zacatecas: 95.7 %
- Chihuahua: 94 %
- Durango: 90 %



DEL CÓMPUTO DISTRITAL, MUNICIPAL Y ESTATAL

De conformidad con el artículo 31 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las elecciones ordinarias en el Estado se celebraron en fecha 4 de julio del año 2004, con el objeto de elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

A fin de determinar la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, y la votación obtenida en cada uno de los municipios o distritos electorales del Estado el día de la jornada electoral, el Consejo General, los consejos distritales y los consejos municipales, procedieron a efectuar los siguientes cómputos:

Cómputo Distrital

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 221 y 223 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los 18 Consejos Distritales Electorales convocaron a todos y cada uno de sus integrantes el día miércoles 7 de julio del año 2004, a la Sesión en la cual se verificó el cómputo distrital respectivo, emitiendo la declaración de validez para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y expidiendo la constancia de mayoría y validez a quienes obtuvieron el triunfo.

Asimismo y en acatamiento a los artículos 224, 225 y

PREP: verificación del sistema para su entrada en operación

226 de la propia ley, los Presidentes de los Consejos Distritales integraron y remitieron al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral:

- El expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado, para efectos del cómputo estatal correspondiente.
- El expediente del cómputo distrital, para efectos de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.



PREP: el sistema en operación

Cómputo Municipal

Los consejos municipales, tal y como lo establecen los artículos 228 y 229 de la Ley Electoral, el miércoles 7 de julio del año 2004 celebraron sesión en la que se efectuó el cómputo municipal, declarando la validez para la elección de miembros de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, y expidiendo la constancia de mayoría a los integrantes de la planilla que obtuvieron el triunfo.

Por otra parte, el Presidente del Consejo Municipal remitió al Consejo General el expediente de cómputo municipal de la elección de regidores por el principio de representación proporcional para efectos del cómputo estatal, según lo establecido en el artículo 232 de la Ley Electoral.

Cómputo Estatal

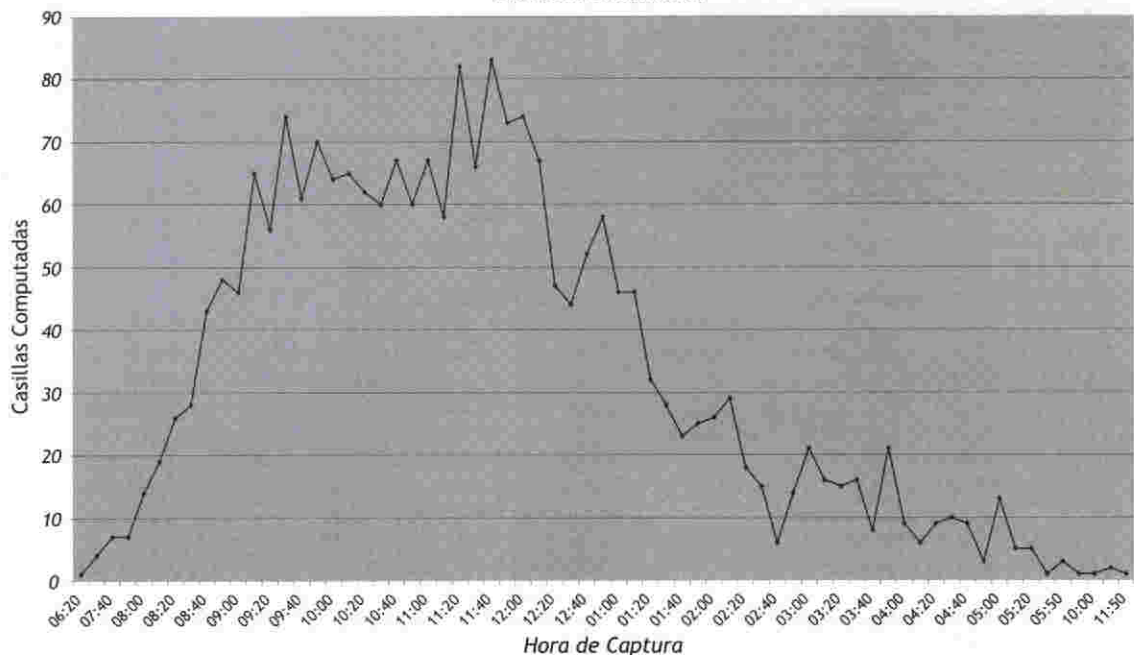
El cómputo Estatal, según lo dispone el artículo 235 de la Ley Electoral, es el procedimiento por el cual se determina, mediante la suma de los resultados de la votación contenidos en las actas de cómputo distritales y municipales, según corresponda, de las elecciones de Gobernador del Estado, diputados y regidores por el principio de representación proporcional.

En cumplimiento al artículo 234 de la Ley Electoral, en fecha 11 de julio de 2004, esto es, el domingo siguiente al día de la jornada electoral, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas celebró sesión con el objeto de:

- Efectuar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, declarando en forma provisional la validez de la elección y expidiendo la constancia provisional de mayoría y de gobernador electo.
- Efectuar los cómputos estatales de las elecciones de diputados y regidores por el principio de representación proporcional, declarando su validez, asignando diputados y regidores por este principio y expidiendo las constancias de asignación correspondientes.

Flujo de Captura copias PREP de Actas de Escrutinio y Cómputo 4 y 5 de Julio de 2004

Elección Gobernador

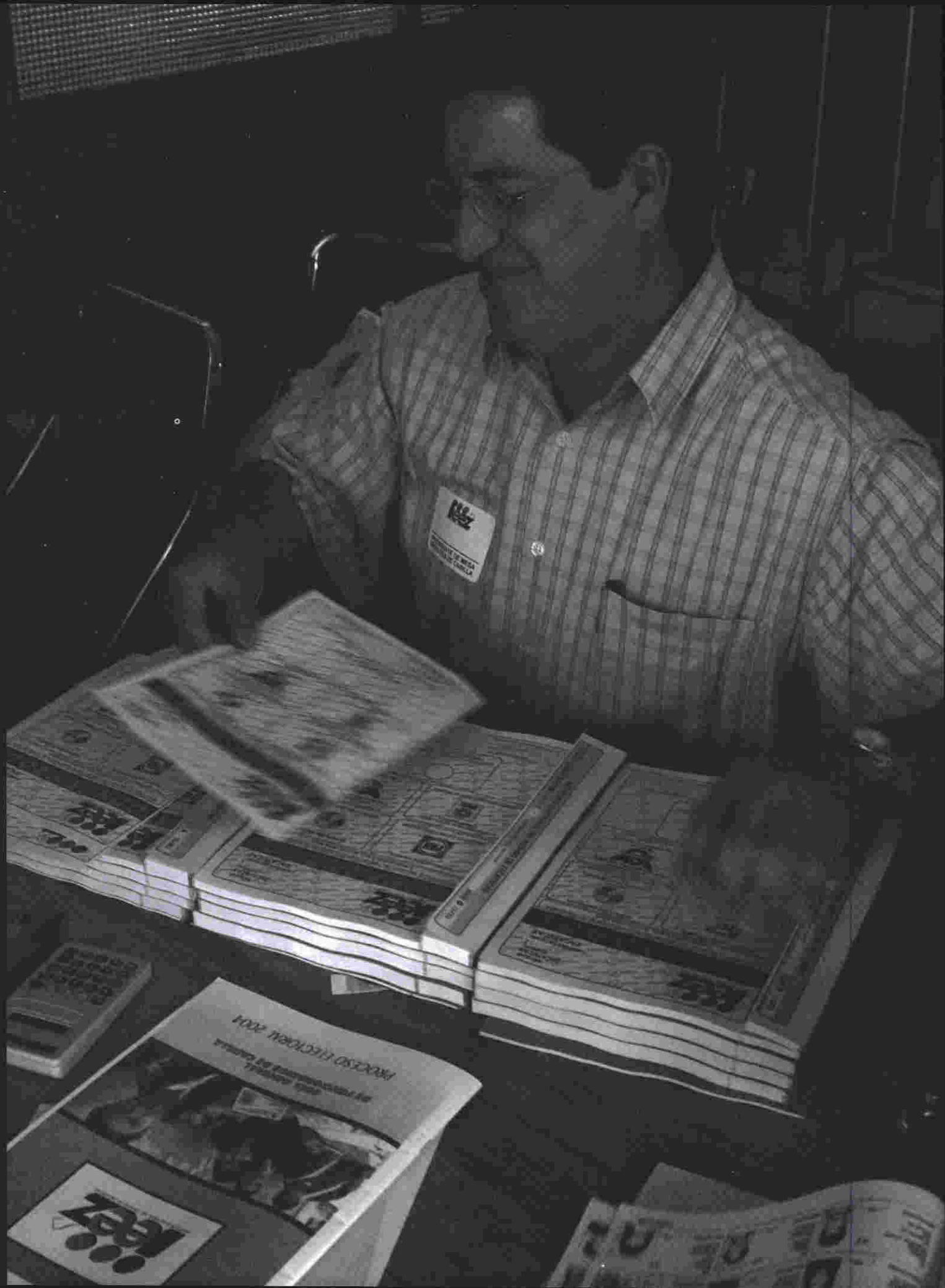


Elección Diputados



Elección Ayuntamientos





FRANCESCO
FRANCESCO

FRANCESCO
FRANCESCO

FRANCESCO
FRANCESCO

FRANCESCO
FRANCESCO

FRANCESCO
FRANCESCO

FRANCESCO
FRANCESCO

FRANCESCO
FRANCESCO